PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-41/97 D.E. eleva Expte. C-1529/96 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PDO. DE PERGAMINO solicita el porcentaje por ventas de tarjetas de estacionamiento según Orden. Nº 2932/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENOS DOCE (\$ 1.812) a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PARTIDO DE PERGA-MINO -SR.ARMANDO ARGENTO- en concepto del porcentaje previsto en la Ordenanza Nº 2932/91 por la venta de tarjetas de estacionamiento, correspondientes a los meses de Octubre/96 \$ 668; Noviembre/96 \$ 543; Diciembre/96 \$ 601, que no fuera contabilizado en Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

S.C. NCRVO.O.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4321/97.-

Roberto Luis Azpeitia

Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
MONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE